



Department of Human Services
 Children, Adults and Families
 Office of Vocational Rehabilitation Services

Date Received	DRN
Office Use Only	

SOLICITUD DE AUDIENCIA IMPARCIAL

Yo, _____ estoy solicitando una Audiencia de Imparcial porque estoy disconforme o en desacuerdo con una decisión o demora relacionada con los servicios de rehabilitación vocacional.

- Solicité o pienso solicitar ayuda al Programa de Asistencia al Cliente (CAP): Sí No
- Pienso usar un representante que no sea el CAP: Sí No Si dijo sí:

Nombre del representante: _____

Dirección: _____ N° de teléfono _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Escriba una breve descripción del (de los) problema(s) que le gustaría que se resuelvan: (Adjunte hojas adicionales, si es necesario)

¿Cómo podríamos resolver el(los) problema(s) para su satisfacción? (Adjunte hojas adicionales, de ser necesario)

Firma: _____ Fecha: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Los formularios completos, preguntas o solicitudes de este formulario en formato diferente se deben dirigir a: OVRs Dispute Resolution Coordinator, 500 Summer St NE, E-87, Salem, OR 97301-1120. Voz: 503-945-6224, número sin cargo: 1-877-277-0513. TTY: 503-945-5894. Fax: 503-947-5025. Correo electrónico: vr.info@state.or.us

Si desea ayuda externa para resolver problemas, el Programa de Asistencia al Cliente de Oregon provee asistencia a individuos que están recibiendo servicios o que deseen recibir servicios de OVRs. Se los puede contactar en: Oregon Client Assistance Program, Oregon Advocacy Center, 620 SW 5th Ave, 5th Floor, Portland OR 97204-1428. Voz: 503-243-2081, número sin cargo: 1-800-452-1694. TTY: 503-323-9161, número sin cargo al: 1-800-556-5351. Fax: 503-243-1738. Correo electrónico: welcome@oradvocacy.org



RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Si en algún momento usted no está conforme con una decisión, acción o falta de acción en relación con sus servicios de rehabilitación vocacional o con el programa de la Oficina de Servicios de Rehabilitación Vocacional (OVRs), usted tiene derecho a una revisión de esa decisión o acción. Su asesor lo puede ayudar con cualquiera de los puntos que se detallan a continuación:

Negociación informal y resolución del problema: lo alentamos a que platique sobre su disconformidad con la decisión o acción con su asesor(a) y/o el supervisor de él(ella). Usted puede conseguir ayuda del Programa de Asistencia al Cliente (CAP) u otro defensor para hacerlo. Otros miembros de OVRs pueden participar en la búsqueda de una resolución para el/los problema(s).

Mediación formal:

- Usted puede presentar una solicitud escrita para una mediación formal al Gerente de la oficina local de OVRs o al Coordinador de Resolución de Litigio de OVRs, a través del formulario de Mediación o su equivalente.
- La mediación formal es un proceso voluntario. Tanto usted como su asesor de OVRs y/o el(los) miembro(s) del personal directamente involucrados en la disputa deben tener la voluntad de participar antes de que OVRs programe una mediación formal.
- En una mediación formal, el rol del mediador profesional imparcial es ayudar a las partes de la mediación a comunicarse efectivamente entre ellos. El objetivo es que las partes por sí mismas trabajen hacia la obtención de soluciones mutuamente aceptables y que creen un acuerdo de mediación escrito y firmado.
- Antes de que la mediación formal se lleve a cabo, cada participante debe firmar un documento que especifique que todos ellos mantendrán la confidencialidad de todas las discusiones que ocurran durante el proceso de mediación y que éstas no se podrán utilizar como evidencia en ninguna audiencia imparcial o procedimiento civil posteriores.
- Su participación en una mediación formal no afecta su derecho a una audiencia de mediación imparcial.
- Para preservar su derecho a una audiencia, usted debe presentar la solicitud escrita para la mediación dentro de los 60 días posteriores a la acción que usted disputa.

Audiencia imparcial

- Usted puede solicitar una audiencia imparcial presentando una solicitud escrita al Gerente de OVRs en la oficina local de OVRs o al Coordinador de Resolución de Litigio de OVRs, utilizando el formulario de Solicitud para Audiencia Imparcial o su equivalente.
- Debe presentar su solicitud escrita dentro de los 60 días posteriores a la acción o decisión en disputa, o dentro de los 60 días de haber recibido un aviso escrito de que OVRs ha rechazado la mediación formal o un aviso escrito de que el proceso de mediación formal ha terminado.
- Un funcionario de audiencia imparcial y capacitado dirige la audiencia imparcial. Tanto usted como su defensor y un representante de OVRs tienen la oportunidad de presentar el caso utilizando el testimonio de testigos y otra evidencia relacionados con el (los) asunto(s) en disputa.



Department of Human Services
Children, Adults and Families
Office of Vocational Rehabilitation Services

- El funcionario de audiencia imparcial considerará toda la evidencia y los argumentos. Él o ella luego tomará una decisión basada en la evidencia y en la autoridad legal, incluyendo el Acta de Rehabilitación de 1973 corregida, las normas federales, los estatutos del Estado de Oregon y las normas que gobiernan a OVRS y las políticas de OVRS que concuerdan con los requerimientos legales estatales y federales.